

**DE REDUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA ENTRE EL
GOBIERNO DE
NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA**

DECRETO A.N. No. 2014. Aprobado el 3 de Septiembre de 1998.

Publicado en La Gaceta No. 177 de 22 de Septiembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

HA DICTADO:

El siguiente:

DECRETO:

**DE REDUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA ENTRE EL
GOBIERNO
DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA**

Artículo 1.- Apruébase el Convenio entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de la República de Nicaragua sobre la Reducción y Consolidación de Deudas Externas de la República de Nicaragua (Nicaragua III).

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- **IVÁN ESCOBAR FORNOS.- PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.- NOEL PEREIRA MAJANO.- SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL.**

POR TANTO:

Publíquese y ejecútese. Managua, diez de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.**